



DECRETO U DE C N° 2001 095

VISTO:

La necesidad de hacer extensivos los efectos del Decreto U. de C. N° 2001-067 de 07.03.2001 a la Carrera de Educación Diferencial que imparte la Unidad Académica Los Angeles; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2000-51 de 04.04.2001 que declaró que los Planes de Estudios de las Carreras de Educación Básica, Parvularia y Diferencial aprobados por Decreto U. de C. N° 98-137 de 13.05.98 son aplicables desde esa fecha a la referida Unidad Académica, y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

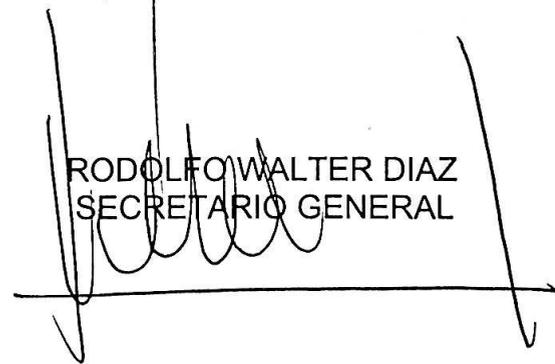
Declárase que los efectos del Decreto U. de C. N° 2001-067 de 07.03.2001 antes referido se hacen extensivos también a la Carrera de Educación Diferencial que imparte la Unidad Académica Los Angeles conducente al Título Profesional de Profesor de Educación Diferencial con mención en Deficiencia Mental.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Educación y al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; Abogado Jefe del Servicio Jurídico, Oficina de Títulos y Grados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de abril de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Retado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

D/MMH